



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº 181/90

Salta,\* 31 de julio de 1990  
Expediente Nº 12.138/89  
Referente Nº 1/89

VISTO:

El convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Salud Pública de la provincia, aprobado por Resolución Nº 574/89; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiende a contribuir mancomunadamente al estudio y solución de los problemas de salud de la región y la provincia;

Que el Ministerio en base a los términos del convenio afecta a la Lic. Amalia Moi de Segal, profesional de reconocida experiencia en el campo de la Administración y Supervisión en Enfermería; para desarrollar actividades académicas en esta Facultad;

Que a los efectos administrativos es necesario incorporar la figura de la Sra. Amalia Moi de Segal a esta Unidad Académica;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 6/90 del 29/5/90)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Déjar establecido que la Lic. Amalia Moi de Segal, profesional del Ministerio de Salud Pública de la provincia, desarrollará actividades académicas equivalentes a una adscripción docente en esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Cumplirá actividades en la cátedra "Administración y Supervisión en Enfermería", asignatura del 4º año de la carrera de Enfermería. La docente responsable de la misma elaborará el plan de tareas a cumplir, el cuál no debe superar 15 hs. semanales de actividad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Ministerio de Salud Pública de la provincia, la interesada, cátedra "Administración y Supervisión en Enfermería, Departamento de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg  
APA

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DEGANO